



Ministerio
del Interior

11/69

Expte. N° 2025-4-30-0001676

Montevideo, 10 JUN. 2025

VISTO: la observación formulada por el Tribunal de Cuentas, en sesión de 2 de abril de 2025, referida a los gastos realizados en los Lotes N° 25, 26, 27 y 28, correspondiente a la contratación de servicios de asistencia médica para policías en actividad y retiro en el interior de la República a través de la Federación Médica del Interior (FEMI), correspondiente al mes de enero de 2025;-----

CONSIDERANDO: I) que el gasto objeto del presente deviene necesario y corresponde al servicio de atención médica suministrado al padrón activo y pasivo del personal de esta Cartera;-----

II) que lo indicado precedentemente implica que la no reiteración del presente gasto tendría consecuencias graves sobre servicios que son inaplazables, constituyendo necesidades impostergables para funcionarios policiales en actividad y retiro que reciben asistencia médica en el interior del país a través de la Federación Médica del Interior (FEMI);-----

ATENTO: a lo expuesto y a lo establecido en el artículo 211 literal b) de la Constitución de la República Oriental del Uruguay;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º) Reitérase el gasto mencionado en el Visto de la presente por Lote 25 por \$ 47.034.672 (pesos uruguayos cuarenta y siete millones treinta y cuatro mil seiscientos setenta y dos), Lote 26 por \$ 8.447.859 (pesos

uruguayos ocho millones cuatrocientos cuarenta y siete mil ochocientos cincuenta y nueve), Lote 27 por \$ 60.598.783 (pesos uruguayos sesenta millones quinientos noventa y ocho mil setecientos ochenta y tres) y Lote 28 por \$ 5.320.886 (pesos uruguayos cinco millones trescientos veinte mil ochocientos ochenta y seis).-----

2º) Pase por su orden a la Gerencia del Área Financiera del Ministerio del Interior y a la Auditoría Delegada del Tribunal de Cuentas en dicho Ministerio para su conocimiento y demás efectos pertinentes. Comuníquese a la Dirección Nacional de Sanidad Policial. Oportunamente, archívese.-----

DPN/RC



CARLOS NEGRO



Prof. Yamandú Orsi
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA